

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.076/2015

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la autorización en Suelo No Urbanizable de Concesiones Mineras Dos puntos, Interjección y Paralela a Interjección correspondientes a las labores extractivas de Pegmatitas en Paraje Cerro La Sal, Polígono 3, parcela 7, promovido por Minera Sabater SL.

Por Decreto de la Alcaldía 2015/00000075, se admitió a trámite la petición de Concesiones Mineras Dos puntos, Interjección y Paralela a Interjección correspondientes a las labores extractivas de Pegmatitas en Paraje Cerro La Sal, Polígono 3, parcela 7, promovido por Minera Sabater SL.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de veinte días puedan presentarse alegaciones.

Hornachuelos, 9 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.